

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

02602

Vallenar,

17 AGO. 2022

Decreto Exento N° _____/

24 AGO. 2022

Vistos:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la Republica.
- 2.-Presupuesto Programa de "Vallenar respira cultura y folklor".
- 3.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto

1. -Apruébese Programa "Vallenar respira cultura y folklor", organizado por el Liceo San Francisco y patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Vallenar; gala artística folklórica a desarrollarse en el Estadio Techado Honorio Mieres Neira, el día miércoles 14 de septiembre del 2022, en horario de 08:00 a 13:30 horas.
2. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Oficina transparencia
 - DIDECO
 - Archivo Oficina de Partes _____/
- JTT/RAM/RAP/LGC/cvg.

**Vallenar
Avanza**

PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA

“VALLENAR RESPIRA CULTURA Y FOLKLOR”

▪ **FUNDAMENTACIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Vallenar mantiene como función pública adoptar medidas que sean pertinentes para el desarrollo de instancias socio recreativas, que ayuden a contribuir escenarios de mejora respecto de las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la comuna. De esta manera, se diseñan Planes Estratégicos que propicien el despliegue de habilidades artísticas, culturales, deportivas y recreativas hacia la comunidad.

Parte de la visión del Municipio es apuntar a ser una comuna que se preocupa por el desarrollo integral de sus habitantes, fomentando la buena salud, la recreación, la inclusión y participación.

Desde este escenario y luego de un contexto post pandemia (en su estado crítico) se elabora la siguiente propuesta, cuyo eje central apunta a la generación de diversas instancias que busquen destacar las habilidades y destrezas de la comunidad en áreas tales como: danza, deporte, cultura, música, entre otros. A través del trabajo con diversas organizaciones sociales y/o deportivas, establecimientos educacionales, instituciones y habitantes de nuestra comuna.

La Ilustre Municipalidad de Vallenar, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario desde el Departamento de Deporte y Estilos de Vida Saludable, ha visualizado la importancia de realizar actividades que permitan potenciar espacios de encuentro que fomenten el deporte, la cultura y actividad física como mecanismo de integración y participación social entre los actores locales.

▪ **OBJETIVO GENERAL**

Fomentar y promover la cultura, el arte y actividad física de sus habitantes, contribuyendo al desarrollo integral, individual y comunitario de la población, a través de la ejecución de instancias socio recreativas, promoviendo la práctica de la danza, el folklor y representación patrimonial.

▪ **OBJETIVO ESPECIFICOS**

- Resaltar la cultura y patrimonio nacional, enmarcada en la celebración de las fiestas patrias, a través de la danza y el arte.
- Realizar una gala folklórica con alumnos de enseñanza básica pertenecientes al Liceo San Francisco de Vallenar.

▪ **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La actividad consiste en la realización de una gala artística folklórica, organizada por el liceo San Francisco de Vallenar y patrocinada por la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

▪ **FOCALIZACIÓN**

- Beneficiarios directos: 600 personas, que incluye a los estudiantes, profesores y apoyo técnico.
- Beneficiarios indirectos: 1200 personas aproximadamente, como público espectador de la actividad.

▪ **CALENDARIZACIÓN**

La gala artística folklórica se realizará el día 14 de septiembre del presente año, en horario de 08:30 a 13:30 horas, en el Estadio Techado Honorio Mieres Neira.

▪ **RECURSOS HUMANOS**

- Equipo Departamento de Deporte y EVS.
- Equipo Departamento de administración recintos municipales, vehículos y servicios internos.



ROSA ALIAGA PUJADO

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

DISTRIBUCION

- DAF
- DIDECO /
RAP/ LCC/ cvg.